

RFS LOGISTICA INTEGRADA, S.A.

Cédula Jurídica: 3-101-654879-08 Teléfono: (506) 4036-3727 - Fax: (506) 2265-1182

ORIGINAL

Clave: 50624082200310165487900100001010000048745192265080

Factura electrónica: 00100001010000048745

Factura No. 48745 | Contado() Credito(X) | Moneda: CRC | Tipo cambio: 24-08-22

650.39

Cliente Condición de pago
MUDANZAS DEL OESTE S.A Fecha de emisión: 24-08-22
Contacto: SUSIE MOYA CALVO Fecha de vence: 23-09-2022
Telefono: 22153536/22153536 Porcentaje Comisión: 3.00%
san José Escazú 800 metros norte de Multiplaza Escazú en complejo Bodegas Attica Bodega 10 Winmovers

PAGOS A TERCEROS						
No. Línea	Descripcion de servicio	Cantidad	Precio Unidad	Monto IVA	Monto total línea	
1	FE - PAGOS AUTORIDADES PORTUARIAS-	1	¢15,518.30	¢2,017.38	¢17,535.68	
	CARRICOM					
2	FE - BODEGAJES - ALMACENES-APM	1	¢22,861.20	¢2,971.96	¢25,833.16	
3	FE - DUA DE IMPORTACION / MENAJES COST. LN.	1	¢162,597.50	¢21,137.68	¢183,735.18	
4	FE - OTROS SERVICIOS-REGISTRO IMPORTADOR	1	¢42,275.35	¢5,495.80	¢47,771.15	
5	RUBRO DE COMISION	1	¢1,273.98	¢	¢1,273.98	

DETALL	E DE GESTION			
Recibo No.:39553	Subtotal:¢244,526.33			
DUA No.: 94726	IVA: ¢31,622.81			
Trámite: IMPORTACION	Total: ¢276,149.13			
Aduana:LIMON	Monto anticipado:¢0.00			
BL No.:HLCUME3220800880	Saldo pendiente:¢276,149.13			
Proveedor: JAVIER AUGUSTO				
MARTINEZ				

Observaciones

BL:HLCUME3220800880

Recibo Conforme

Por la Empresa

No. de Cédula No. de Cédula Firma Fecha JOSE MURILLO MONCADA Hecho Por

De acuerdo al articulo 460 del Código de Comercio, esta factura constituye Título Ejecutivo. El Deudor renuncia su domicilio, los requerimientos de pago y trámite de juicio ejecutivo. La persona que firma esta factura tiene autorización para ello y es en este acto, representante del comprador. "Autorizado mediante Resolución No. 11- 97 del 12 de agosto de 1997, de la Dirección General de Tributación"

Sin Excepción no se aceptan devoluciones despues de ochos dias. Esta factura devenga intereses mensuales de 3% a partir de la fecha de vencimiento.

Autorizado mediante la resolucion DGT-R-033-2019 del veinte de junio de dos mil diecinueve de la Direccion General de Tributacion